



APRUEBA Y ASIGNA PREUPUESTO A PROGRAMA DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTOS A LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES, TERRITORIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL

DECRETO N° **058**
Chillán Viejo, 03/01/2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6364 de fecha 17.12.2013, que aprueba el presupuesto año 2014.

2.- El Programa "de Apoyo y Financiamiento de Viajes de esparcimiento a las diversas organizaciones funcionales, territoriales y comunidad en general"

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Programa Social de "Apoyo y Financiamiento de Viajes de esparcimiento a las diversas organizaciones funcionales, territoriales y comunidad en general"

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o de quien lo reemplace.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.003 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)



PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES FUNCIONALES, TERRITORIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL.

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene dentro de sus funciones esenciales apoyar y fortalecer el desarrollo de las diversas organizaciones comunitarias territoriales y/o funcionales, con el objeto de asegurar su promoción en la sociedad civil.

Para apoyar la cohesión social de las organizaciones, el municipio ha dispuesto un mecanismo de fomento para la convivencia de éstas y al mismo tiempo validar la gestión ante la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la generación de un fondo para el financiamiento de viajes de esparcimiento, educativos, culturales, entre otros.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Movilización a delegaciones en el ámbito comunal, provincial, regional y nacional.
- Movilización para traslados de viajes de esparcimiento de las diferentes organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, urbanas y rurales.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde enero a diciembre de 2014.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a todas las organizaciones comunitarias y funcionales de la comuna.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$ 6.000.000

COSTO TOTAL:

\$ 6.000.000



COORDINADORA DEL PROGRAMA:

Directora de Desarrollo Comunitario.


ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
 Directora Desarrollo Comunitario

AMJ/pcm

Distribución, Dir. Finanzas / Archivo.


DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 03 ENE. 2014
 V° B° Contabilidad y Presup.


ENCARGADA DE CONTROL INTERNO
 B° Unidad Control 3/1/2014

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
 Alcaldesa (S)